



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Ordenación del Territorio

ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETA DEL REGISTRO DE ENTRADA

COMUNICACIÓN PREVIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

1 DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	DNI/NIF:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:	DNI:

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DOMICILIO:	LOCALIDAD:	C.P.:
TLFNO.:	FAX:	E-MAIL:

3 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

EMPLAZAMIENTO:	REF. CATASTRAL :
----------------	------------------

4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVISTA EN EL INMUEBLE.

--

5 DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

6 LICENCIA DE UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	FECHA DE RESOLUCIÓN:
----------------------------	----------------------

7 COMUNICACIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 4.1 de la Ordenanza Municipal sobre Inicio de Actividades Económicas, por medio de la presente se comunica al Ayuntamiento de Dos Hermanas la ejecución de las obras de acondicionamiento anteriormente descritas acompañando la documentación preceptiva que, conforme a lo señalado en la citada Ordenanza, se indica en el anexo a la presente comunicación.

Dos Hermanas, a _____ de _____, de _____
Firma del solicitante o representante

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante el presente formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten a al mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Dos Hermanas. Así mismo le informa que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos del Ayuntamiento de Dos Hermanas y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento dirigiendo una comunicación escrita a este Ayuntamiento, Plaza de la Constitución núm. 1 Dos Hermanas 41700.

REGIMEN JURÍDICO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Ordenanza Municipal de Inicio de Actividades Económicas

EFFECTOS JURÍDICOS.

- La presentación ante el Ayuntamiento de la comunicación previa, junto a la documentación señalada en la presente ordenanza, faculta al interesado para la ejecución de las obras de acondicionamiento del establecimiento desde el día de su presentación, sin necesidad de autorización expresa.
- La comunicación previa para la ejecución de obras de acondicionamiento de establecimientos tendrá vigencia durante el plazo señalado en la misma.
- La presentación de la comunicación previa para la ejecución de obras determinará la realización de las actuaciones de control posterior por el Ayuntamiento para verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.
- La presentación de proyectos, memorias, certificados o cualesquiera otros documentos técnicos junto a la comunicación previa para la ejecución de obras no supondrá conformidad por parte del Ayuntamiento con el contenido de los mismos. Las referidas actuaciones quedarán, en cualquier caso, sujetas a los medios de comprobación previstos en la presente Ordenanza. Tampoco excluirán o limitarán la responsabilidad del técnico redactor por la falta de adecuación a la normativa de aplicación de las determinaciones que en los referidos documentos se contengan.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la comunicación o de la declaración responsable, o la no presentación ante el Ayuntamiento de las mismas y la documentación que para cada caso se señala, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Las actuaciones de control posterior sobre las obras se entienden sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador por las infracciones previstas en la normativa de aplicación, que se tramitarán conforme a lo dispuesto en la misma

ACTIVIDADES SUJETAS AL TRAMITE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

- La calificación ambiental de las actividades económicas cuyo inicio esté sujeto a la presentación de declaración responsable al inicio de la actividad se resolverá con carácter previo a la presentación de la misma.
- La presentación de la comunicación previa de inicio de obras de acondicionamiento junto al documento de análisis ambiental de la actividad, iniciará el procedimiento para la calificación ambiental conforme a lo señalado reglamentariamente para su tramitación, de forma simultánea, a la ejecución de las obras de acondicionamiento.
- No podrá presentarse la comunicación previa de inicio de actividad hasta la resolución favorable de Calificación Ambiental de la actividad. A la comunicación previa de inicio de actividad se acompañará certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme a las determinaciones del análisis ambiental de la actividad y al condicionado de la Calificación Ambiental

ACTIVIDADES SUJETAS A CALIFICACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

- Una vez realizadas las obras, y junto a la comunicación previa de inicio de actividad, se presentará la declaración responsable sobre los efectos ambientales de la actividad y la certificación del técnico director de la actuación acreditativa de que ésta se ha llevado a cabo conforme a la documentación ambiental presentada.

INICIO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD.

- El inicio del ejercicio de la actividad para la que se hubiera acondicionado el establecimiento requerirá la presentación de una comunicación previa ante el Ayuntamiento, por parte del interesado.
- A dicha comunicación se acompañará una declaración responsable suscrita por el interesado y la documentación que para cada caso se establezca.